



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



26/2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el Recurso 001 001 001 071 Convenio Modificatorio N° 11.383 (de la deuda tributaria IPV), por la suma de pesos siete millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 76/100 (\$7.352.656,76), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 2º.- AUMENTAR el gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017, por la suma de pesos siete millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 76/100 (\$7.352.656,76), en gastos corrientes destinados a diversas finalidades del Municipio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5247.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

co

Cec

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L.U.T
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 22 MAY 2017

VISTO el expediente N° CD-3477/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 10/05/2017, por medio de la cual se incorpora el recurso 001 001 001 071 Convenio Modificadorio N° 11.383 (de la deuda tributaria IPV), por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 76/100 (\$ 7.352.656,76), al presupuesto de gastos y Recursos del Ejercicio 2017 y se aumenta el gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017, por la suma SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 76/100 (\$ 7.352.656,76), en gastos corrientes destinados a diversas finalidades del Municipio.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 119/2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5247, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/05/2017, por medio de la cual se incorpora el recurso 001 001 001 071 Convenio Modificadorio N° 11.383 (de la deuda tributaria IPV), por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 76/100 (\$ 7.352.656,76), al presupuesto de gastos y Recursos del Ejercicio 2017 y se aumenta el gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017, por la suma SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 76/100 (\$ 7.352.656,76), en gastos corrientes destinados a diversas finalidades del Municipio. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 894 - 2017.

6

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinador de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Serán soberanía Argentinas"
D.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

En: G. FARIÑA FERNANDEZ
D.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia